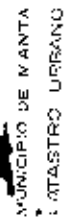


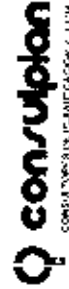
PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
CASTAÑO	RENE S	JOSE	LAURENDO	170342613-3	PERCHEN	3-01-80
LA CAMPESINA INMOBILIARIA C.A.		CALLE H. KENNEDY				
CODIGO						

TELETYPE

[illegible]



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO	
1 ☒ LOTI INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☒ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☐ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA		SOBRESALTA RASANTE ☒ METROS BAJO LA RASANTE ☐ METROS		19 ☐	
MARCAR SOLO SI DE MAYOR ZERARQUIA					
CARACTERISTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL					
1 ☒ TIERRA 2 ☐ LASQUE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO		20 ☐ AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
3 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA 4 ☐		21 ☐ DESAGÜES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
4 ☐ ACERA 5 ☐		22 ☐ ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA					
6 ☐ AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		23 ☐ ÁREA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
7 ☐ ALCANTARILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		24 ☐ PERIMETRO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
8 ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AÉREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA		25 ☐ LONGITUD DEL FRENTE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
9 ☐ ALUMINADO PÚBLICO 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO		26 ☐ NÚMERO DE ESQUINAS 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
10 ☐ VALUO DEL LOTE (en centavos)					

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

C. 21944 / 14
1070804
\$ 4673471

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De EMPRESA S.A. DE DEPOSITOS Y ACCIONES

Otorgada por LOS SEÑORES GERO MARCOS CASTAÑO Y
OTROS
A favor de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. IMOCOSTAZUL

Cuantía US\$ 72.000

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro 14470 No. 2014-13.08.04-1-026
Manta, a de de de

CÓDIGO: 2014-18.08.04.P3800

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES
CIRO MARCOS CASTAÑO Y JOSÉ LUÍS CASTAÑO; A FAVOR DE LA
COMPANÍA INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL.

CUANTÍA: US\$ 46.734,71 & PRECIO: US\$ 50.400,00

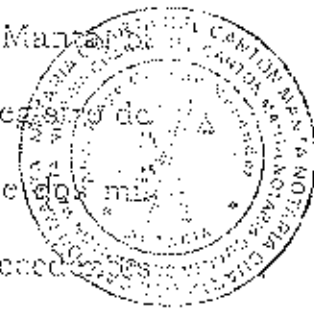
En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy día lunes veintiséis de mayo del año dos mil catorce,
ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta
del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"VENDEDORES", los señores CIRO MARCOS CASTAÑO y JOSÉ LUÍS
CASTAÑO, debidamente representados por su Apoderado Especial el
señor LUÍS MARCIAL REYES CALDERÓN a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden
a los números uno tres cero cero tres nueve cinco uno uno guión seis
cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
de estado civil viudo, y domiciliado en esta ciudad de Manta, por otra
parte, en calidad de "COMPRADORA", la compañía INMOBILIARIA
COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL, debidamente representada por el
Ingeniero MIGUEL ELICIO CHIRIBOGA TORRES, en calidad de
Presidente, según consta de la copia del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su documento de identificación
corresponde a los números uno siete cero tres cuatro dos
cinco guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada
agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA

de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los señores CIRO MARCOS CASTAÑO y JOSE LUÍS CASTAÑO, debidamente representados por su Apoderado Especial el señor LUÍS MARCIAL REYES CALDERÓN, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA; y, por otra parte, la compañía INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL, debidamente representada por su Presidente el Ingeniero MIGUEL ELICIO CHIRIBOGA TORRES, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, en lo que respecta al señor Miguel Elicio Chiriboga Torres, de estado civil viudo y casado respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la PARTE VENDEDORA, que es la propietaria del siguiente bien inmueble: Lote de terreno que tiene

quince varas de frente por doce varas de fondo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con terrenos de Flavio Reyes; POR ATRÁS: terrenos del comprador; POR EL COSTADO DERECHO: linderos con calle planificada; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderos con callejón vecinal, que la adquirió el señor Hdefonso Marcos Castaño Alvia, por compra a los herederos de la señora Cletilde Rivera Cedeño. Posteriormente los señores vendedores señor Hdefonso Marcos Castaño Alvia y esposa, y el señor Carlos Manuel Sánchez Rivera tienen a bien dar en venta real a favor del señor José Laurido Castaño Reyes, el terreno descrito anteriormente más la acción restante quedando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos generales: Veinte varas de frente por doce varas de fondo; POR EL FRENTE: linderos con calle pública; POR ATRÁS: linderos con propiedad del señor Adrián Arcenales; POR EL COSTADO DERECHO: linderos con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderos con propiedad del señor Marcos Castaño. El predio ante descrito fue adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Marta el ocho de enero de mil novecientos ochenta, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el catorce de enero de mil novecientos ochenta. Posteriormente se realiza la Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Marta el ocho de agosto de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintitrés de septiembre de dos mil tres.- TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua

Ab. Euse Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MARTA



enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, el lote de terreno ubicado en la calle veintitrés y calle Flavio Reyes, con una superficie de veinte varas de frente por doce varas de fondo; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: lindera con calle pública; POR ATRÁS: lindera con propiedad del señor Adrián Arcentales; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad del señor Marcos Castaño. CUARTA.- PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes, contratantes, es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. Sin embargo el valor del avalúo municipal es cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro dólares americanos con setenta y un centavos, la parte vendedora renuncia expresamente a entablar cualquier acción legal derivada del precio que se paga por esta transacción.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y

10 pasivos que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA.
16 SANZAMIENTO.- LA PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de
e dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por
e tanto esta, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que
1 pudiera estar sometido el indicado inmueble.- SEPTIMA.
DECLARACIÓN.- LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que
se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado,
embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en el Certificado
del Registro de la Propiedad que se agrega como documento
habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el
inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que
no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de
partición de herencia, y que se halla libre de juicio.- LA PARTE
COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en
seguridad de sus mutuos intereses.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos los
gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente
contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA.- NOVENA.-
AUTORIZACIÓN.- LA PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE
COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente
escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón. DECIMA.
ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido
del presente instrumento, por contener condiciones acordadas
beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto
este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se
someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.-
ESTILO.- Usted señora Notaria se sirva agregar las demás cláusulas de

Ab. Elsy Cordero Meréndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA



estilo que sean necesarias para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. - (Firmado) DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. Matrícula número: Siete mil doscientos catorce. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *E.*

[Firma]
LUÍS MARCIAL REYES CALDERÓN

APODERADO ESPECIAL

C.C.No.-130039511-6

[Firma]
Ing. MIGUEL ELICIO CHIRIBOGA TORRES

COMPañIA INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL

PRESIDENTE

C.C.No.-170342615-3



[Firma]
LA NOTARIA

Ab. Elsaye Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA

Notaria
Pública de

P.R.U.C.

P.R.U.C.

5533800

5081

5081

TO

IR

ON

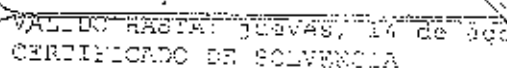
AZ

IRI

AG

A:

HA

DE SUJETO A VARIACION POR AFECTACIONES DE 1.2%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0113567

No. Certificación: 113567

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21944

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-08-04-000

Ubicado en: CALLE 23 CALLE FLAVIO REYES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 176,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CASTAÑO REYES JOSE LAURIDO HRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 41360,00

CONSTRUCCIÓN: 5374,71

46734,71

Son: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Miguel Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/05/2014 9:54:35



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

IMPORTE
USD 1.35

Nº 0004422

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteciente a CASTAÑO REYES JOSE LAURIDO HBDOS.
ubicada CALLE 23 CALLE FLAVIO REYES
avaluado AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA VENTA
cuyo 45734.71 CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA IRÁMITE DE COMPRA VENTA

26 DE MAYO DEL 2011

Manta, de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA
1994



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

01 0085772

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARTAGO REYES JOSE LAURIDO JIRDOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1070804000 CALLE 23 S/N
Manta, quince de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Eduardo Cordero
JEFE DE REGISTRO Y CATASTRO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

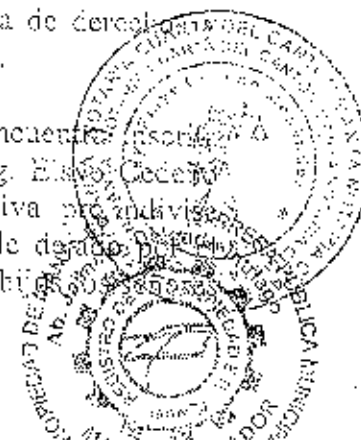
ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta, a petición de la Sra. Patricia Reyes

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 14 de Enero de 1980 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa bajo el N. 25 autorizada ante el notario Primero de este cantón Sra. Danny Rivas de Cedeño Menéndez el 8 de Enero de 1980 en la que el señor Ildelfonso Marcos Castaño y esposa y el señor Carlos Manuel Sánchez Rivera venden a favor del señor JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES, soltero, un solar que tiene quince varas de frente por doce varas de fondo y linda por el frente con terrenos de Flavio Reyes (por atrás terrenos del comprador) por el costado derecho calle Planificada y por el costado izquierdo callejón vecinal que la adquirió el señor Ildelfonso Marcos Castaño Alvia, por compra a los herederos de la señora Clotilde Rivera Cedeño. En esta venta de derechos y acciones quedó una acción pendiente que era de Carlos Sánchez Rivera, hoy tiene acción de dar en venta también esta su acción que consta de cinco varas de frente por doce varas de fondo ubicado en la calle Flavio Reyes. Los señores LAURIDO CASTAÑO REYES, el solar descrito anteriormente mas la acción restante quedando un solo cuerpo cierto y sus medidas y linderos generales son los siguientes: Veinte varas de frente por doce varas de fondo y lindera con el frente calle publica por atrás Adrián Arcentales por el costado derecho calle Publica y por el costado izquierdo con propiedad de Marcos Castaño.

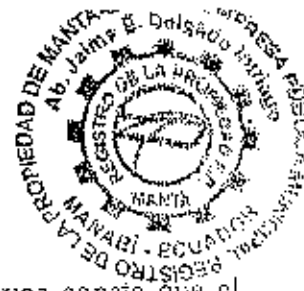
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores Ildelfonso Marcos Castaño Alvia y Sra. por compra de derechos y acciones hecha a los herederos de Clotilde Rivera Cedeño mediante escritura celebrada ante la suscrita Notaria el 16 de Marzo de 1974 e inscrita el 2 de Abril de 1974. En esta venta de derechos y acciones quedó una acción pendiente del señor Carlos Sánchez Rivera.

Con fecha 23 de Septiembre del 2003 bajo el N. 27 se encuentra inscrita la Posesión Efectiva autorizada el 8 de Agosto del 2003 ante la Abg. Elías Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta suplente del cantón Manta, Posesión Efectiva por indivisión y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre el bien inmueble descrito en la causante señor JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES, a favor de sus hijos: Flavio Marcos Castaño y José Luis Castaño.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del señor. JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES CASADO CON LA SEÑORA JUANA GLORIA REYES CASTAÑO DE CASTAÑO, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 5 de Mayo del 2.014

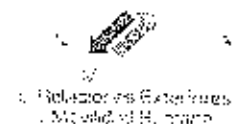
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1276 / 2014

Tomo 1. Página 1276

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 17 de abril de 2014, entre mi, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) CIRO MARCOS CASTANO, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 502880731, con domicilio en 725 SOUTHERN BLVD BRONX NY 10455 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JOSE LUIS CASTANO, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 516526755, con domicilio en 725 SOUTHERN BLVD BRONX NY 10455 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA. Legitimamente apoderado(s) y quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos poderes, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS MARCIAL REYES CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300295116, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación por cuenta el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA FLAVIO REYES ENTRE LAS CALLES 22 Y 23 en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(a) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar contrato de compraventa y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar a pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las notificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa de: (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, Integramente a (os, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

[Firma de CIRO MARCOS CASTANO]
CIRO MARCOS CASTANO

[Firma de JOSE LUIS CASTANO]
JOSE LUIS CASTANO

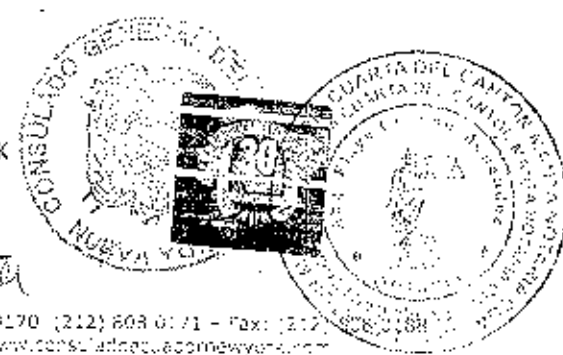
[Firma de FIDEL VASILY JIRON CRUZ]
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual de original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. Dado y sellado el 17 de abril de 2014.

[Firma de FIDEL VASILY JIRON CRUZ]
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Aranceles Consular: \$ 6.2
Valor: \$39.00

VANESSA TORO-CALDWELL
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01TO6279946
Qualified in Bronx County
Commission Expires 4/15/17
[Firma de Vanessa Toro-Caldwell]



800 Southern Ave Suite 600 - New York, NY 10017 - Tel: (212) 608 0170 - (212) 608 0171 - Fax: (212) 608 0172
Email: consulnewyork@mec.gov.ec Website: www.consuladogeneralnewyork.mec.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES CALDERON
LUIS MARCIAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANZA
MANZA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ANA EMILIA
CASTAÑO REYES



Nº 130039511-6

REYES CALDERON
LUIS MARCIAL
MANABI
MANZA
MANZA
1947-03-06
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085-0284

1300395116

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES CALDERON, LUIS MARCIAL

MANABI

PROVINCIA

MANZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

MANZA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Type / Type : ☐ Passport Book / ☐ Card / ☐ Other : ☐ Temporary / ☐ Permanent / ☐ Other : ☐ **P - USA** **502880731**

Surname / Nom / Apellido
CASTAÑO

Given Name / Prénoms / Nombres
GIRO MARCOS

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
14 Apr 1985

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento **Sex / Sexe / Sexo**
NEW YORK, U.S.A. **M**

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición **Authority / Autorité / Autoridad**
04 Apr 2013 **United States**

Period of validity / Durée de validité / Fecha de caducidad **Department of State**
03 Apr 2023

Endorsements / Endorsas / Endosos / Aduelas / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USACASTANO<<CIRO<MARCOS<4<<<<<<<<<<<<<<<<<
5028807316USA850414642304034254764220<071320



USA



516526755

CASTANO

CASTANO
Given Names / Pseudonyms / Nicknames

Given Names / Pseudonyms / Nicknames:

JOSE LUIS
Nationality: / Nationalité: / Nacionalidad:

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

27 Dec 1981
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nascimento - Sex / Sexe / Sexo

NEW YORK, U.S.A. M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 15/01/2005

15 Apr 2014
DZL: [illegible] / Date of expenditure: [illegible] / Freight and other charges: [illegible]
United States

15 APR 2024 Department of State

Endorsements, Members, Societies, and Affiliations
SEE PAGE 28

SEE PAGE 27

P<USACASTANO<<JOSE<LOUIS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
S16526755DUSA8112277M2404152115711059<173746

INMOBILIARIA COSTAZUL S.A.
INMOCOSTAZUL

Manta, 9 de Noviembre de 2012

Señor Ingeniero
Miguel Elcio Chiriboga Torres
Presente.-

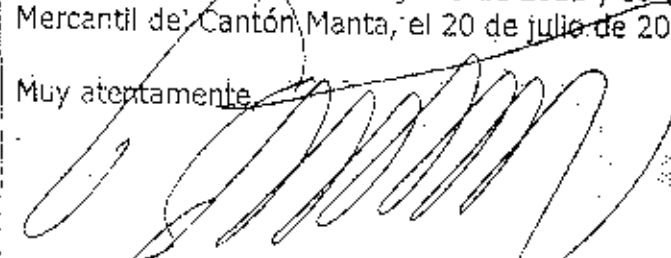
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**, en sesión celebrada hoy día viernes 9 de noviembre de 2012, tuvo el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería.

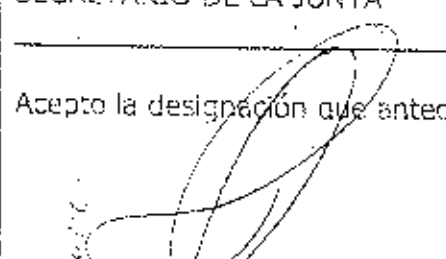
Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía, entre ellos el de subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

La Compañía **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, el 13 de junio de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 20 de julio de 2011, bajo el número 752.

Muy atentamente


Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto la designación que antecede.


Miguel Elcio Chiriboga Torres
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.-1703426153
Cantón Manta
Manabí

Manta, Noviembre 9 de 2012



TRÁMITE NÚMERO:
138

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2928
FECHA DE REPERTORIO:	21/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	29/11/2012
RESOLUCIÓN:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	09/11/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOVILIARIA COSTAZUL S. A. INMOCOSTAZUL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703426153	CHIRIBOGA TORRES MIGUEL ELICIO	PRESIDENTE	CINCO AÑO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil Manta

0015557

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Abg. A.P.

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELSANK

10/11/13



Registro Mercantil Manta

TRÁMITE NÚMERO: 138

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2928
FECHA DE REPERTORIO:	21/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	09/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	09/11/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA COSTAZUL S. A. INMOCOSTAZUL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

--



CUALQUIER ENMENDADURA, APLICACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

0015560

Abg. Juan Carlos González Limongi A.P.

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Gonzalez



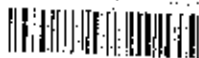


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170342615-3
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres CHIRIBOGA TORRES MIGUEL ELICIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA
SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre CHIRIBOGA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre TORRES CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

E333311122

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0078

1703426153

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIRIBOGA TORRES MIGUEL ELICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

2
2
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
CORRIJIDAS POR MI
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Copia AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
EMPIERO POR PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
DE MISIONEROS. GOY FE. g

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Escritura Pública



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

19 Mayo

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

150

NOMBRES y/o RAZÓN

CONDOMINIO

CÉDULA DE I. V/O RUC.

CELULAR - FONO:

602222

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CRISTAL

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta, a petición de la Sra. Patricia Reyes

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 14 de Enero de 1980 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa bajo el N. 25 autorizada ante el notario Primero de este cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza el 8 de Enero de 1980 en la que el señor Ildefonso Marcos Castaño y esposa y el señor Carlos Manuel Sánchez Rivera venden a favor del señor **JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES**, soltero, un solar que tiene quince varas de frente por doce varas de fondo y linda por el frente con terrenos de Flavio Reyes por atrás terrenos del comprador por el costado derecho calle Planificada y por el costado izquierdo, callejón vecinal que la adquirió el señor Ildefonso Marcos Castaño Alvia, por compra a los herederos de la señora Clotilde Rivera Cedeño. En esta venta de derechos y acciones quedo una acción pendiente que era de Carlos Sánchez Rivera, hoy tiene acción de dar en venta también esta su acción que consta de cinco varas de frente por doce varas de fondo ubicado en la calle Flavio Reyes. Los señores vendedores antes nombrados tienen a bien dar en venta real a favor del señor **JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES**, el solar descrito anteriormente mas la acción restante quedando un solo cuerpo cierto y sus medidas y linderos generales son los siguientes. Veinte varas de frente por doce varas de fondo y lindera con el frente calle publica: por atrás Adrián Arcentales por el costado derecho calle Publica y por el costado izquierdo con propiedad de Marcos Castaño.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores Ildefonso Marcos Castaño Ávila y Sra. por compra de derechos y acciones hecha a los herederos de Clotilde Rivera Cedeño mediante escritura celebrada ante la suscrita Notaria el 16 de Marzo de 1974 e inscrita el 2 de Abril de 1974. En esta venta de derechos y acciones quedo una acción pendiente del señor Carlos Sánchez Rivera.

Con fecha 23 de Septiembre del 2003 bajo el N. 27 se encuentra inscrita Posesión Efectiva, autorizada el 8 de Agosto del 2003 ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta suplente del cantón Manta, Posesión Efectiva pro indivisa y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre el bien inmueble descrito por causante señor **JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES**, a favor de sus hijos **Ciro Marcos Castaño** y **José Luis Castaño**.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del señor. JOSE LAURIDO CASTAÑO REYES CASADO CON LA SEÑORA JUANA GLORIA REYES CASTAÑO DE CASTAÑO, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0 *MD*

Manta, 5 de Mayo del 2.014

[Signature]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



පාසුරුවරුන්
- පාසුරුවරුන්
පාසුරුවරුන්



Type / Type / Type / Code / Group / Product No. / Part No. / Drawing No.

DRAWING NO. E02893731

00260670

CASTANO

Gómez-Núñez / Pirámida / Morfología

GIRÓ MARCOS

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

14 Apr 1985

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

NEW YORK, U.S.A.

Date of issue / Date de diffusion / Fecha de expedición

04 Apr 2018

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

03 Apr 2023

SEE PAGE 20

Sex / Size / Section

M

Authority / Autorität / Autoritad

United States

Department of State

Depot:

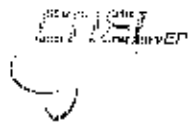
USA

P<USACASTANO<<CIRO<MARCOS<<<<<<<<<<<<<<<<
5028807316USA8504146W2304034254764220<071820

PASAPORTE
USA

 Type / Type / Tipo: **P** / **USA**
 Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: **516526755**
 Surname / Nom / Apellidos: **CASTANO**
 Given Names / Prénoms / Nombres: **JOSE LUIS**
 Nationality / Nationalité / Nacionalidad: **UNITED STATES OF AMERICA**
 Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: **27 Dec 1981**
 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: **NEW YORK, U.S.A.**
 Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: **14 Apr 2014**
 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: **15 Apr 2024**
 Authority / Autorité / Autoridad: **United States Department of State**
 Remarks / Remarques / Observaciones: **SEE PAGE 27**

P<USACASTANO<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5165267550USAB112277M2404152115711059<173746



**CONCORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

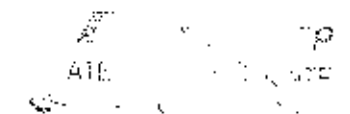
Manta, 02 de Mayo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CASTANO CIRO MARCOS con C.I (PAS) 502880731 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING. JORGE VEGA MERÓ
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
REYES CALDERON LUIS MARCIAL.
CI 1300395116



TITULO DE CREDITO No. 000269945

57-2 11026007

CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-07-06-04-000		179.00	\$ 51,743.20	CALLE 23 SAN	2014	141075	203046
MEMBRE O RAZÓN SOCIAL				SUSCRITOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CASTAÑO REYES JOSE LAURIDO HRODE				CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RENTALISE-1 RECAUDOS(-)	VALOR A PAGAR
40302014 12-00 FERIA ROSARIO				Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				IMPUESTO PREZIAL	\$ 22.70	(\$ 0.00)	\$ 22.60
				Ingreso por Mera			
				MEJORAS 2011	\$ 5.30		\$ 5.59
				MEJORAS 2012	\$ 5.00		\$ 6.06
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 80.80		\$ 80.00
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 12.01		\$ 12.34
				TOTAL A PAGAR			\$ 126.49
				VALOR PAGADO			\$ 126.49
				SALDO			\$ 0.00

SALTO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

2019-2020

110212333